



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-22-005

Radicado N° 50001312100120210004700

Ciudad y Fecha	Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- RAUL CASTRO VELASQUEZ, identificado con cc. 484.536
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-350 fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Urbanos. 1) Predio "Sin nombre" ubicado en la Calle 3 No. 14 – 69 y 2) Predio "Sin nombre" ubicado en la Calle 5 No. 14 – 74 / 78, del municipio de Mapiripán, departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	503250100000000170002000000000 (50-325-01-00- 0017-0002-000). 5032501000000002000130000000 00 (50- 325-01-00-0020-0013-000) y 5032501000000002000170000000 00 (50-325-01-00-0020-0017- 000).
Matrícula Inmobiliaria	236-69330 236-69331

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC